

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *15* de marzo de 1988.-

Visto el presente expediente n° 802.840/88 del registro del Departamento de Arquitectura relacionado con las obras de refacción y ampliación del edificio sede del Juzgado y la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná -Entre Ríos; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 6, por el mencionado Departamento,

SE RESUELVE:

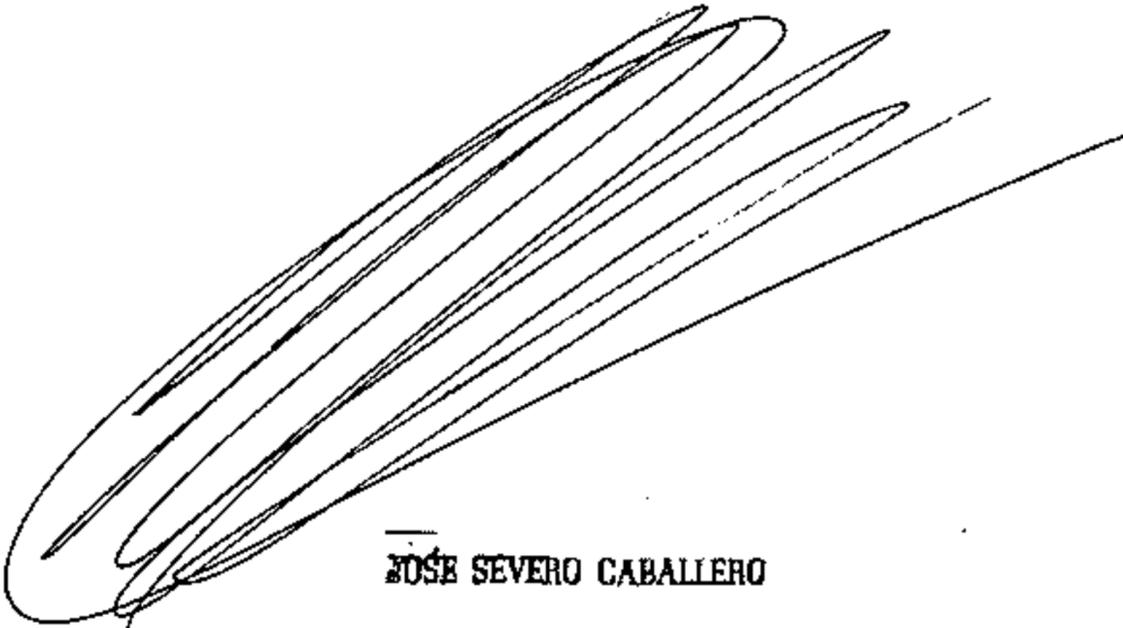
1°) Otorgar a la firma "GAP S.A.C.I. F. e I.", la ampliación del plazo de obra original de 4 meses, como consecuencia de la incidencia de los nuevos trabajos adicionales aprobados por Resolución n° 227 del 23 de febrero de 1987, llevando la nueva fecha de terminación al 1° de septiembre del corriente año.-

2°) Dejar sin efecto la Resolución n° 208/88 por haber desaparecido las causales que -en su momento- la originaron.-

3°) Aprobar el nuevo plan de trabajos y curva de inversiones referidos a la citada obra que corre agregado a fs. 2/3, presentado por la firma "GAP S.A.C.I.F. e I.".-

4°) Regístrese y devuélvanse al Departamento de Arquitectura, a sus efectos, previa intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

ame



JOSÉ SEVERO CABALLERO